**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo - Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 - Plan Territorial de Salud de Nariño.

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Dimensión Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en salud, Programa Salud con Equidad e Inclusión Social, se ha formulado y se haya viabilizado el proyecto MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL ASEGURAMIENTO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, el cual comprende actividades de desarrollo de la red de urgencias y emergencias, y para desarrollar estrategias que le permitan al Departamento garantizar el sistema de referencia y contrarreferencia para coordinar de forma oportuna, eficiente y eficaz la referencia de pacientes en situaciones de urgencias y emergencias; de igual manera evaluar y hacer seguimiento a todo el proceso de referencia y contrarreferencia en el Departamento, integrando los componentes red de transporte, red de comunicaciones, red de servicios y bancos de Sangre, para lo cual requiere contar con un sistema de comunicación eficiente y eficaz, articulado con todas las instituciones de salud públicas y privadas e instituciones de socorro, con medios de radiocomunicación análogos y digitales de los municipios ubicados en el sur del departamento de Nariño.

El IDSN, encontró dentro de la vereda Cruz de Amarillo corregimiento de Catambuco jurisdicción del municipio de Pasto, un sitio adecuado para realizar pruebas de radiocomunicaciones tendientes a ampliar y fortalecer el cubrimiento de la red de radiocomunicaciones para el sur del departamento de Nariño, la cual mejorará las radiocomunicaciones con las IPS de los municipios del sur del departamento de Nariño, entre otros, y, teniendo en cuenta que el IDSN cuenta con equipos repetidores que requieren ser ubicados en puntos estratégicos, en este caso el CERRO CRUZ DE AMARILLO, se requiere celebrar contrato de arrendamiento de un espacio físico y una torre, que permitan instalar una repetidora de radio comunicaciones, donde se garantice el ingreso del personal del IDSN, para realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

En la vereda Cruz de Amarillo, existen instalaciones de propiedad privada, que visitadas personalmente y solicitado el servicio de arrendamiento informan que no prestan el mismo, y no presentan cotización. En la misma área, la firma RADIOCOM PASTO SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES SAS identificada con Nit. 901090154-9 representada por el señor LUIS CARLOS MARTINEZ CALDERÓN, cuenta con un espacio de terreno de 12 metros cuadrados con instalaciones eléctricas, puesta a tierra distribuida en toda la caseta, torre atirantada, instalaciones ubicadas en el Cerro Cruz de Amarillo, lote identificado con M.I. No. 240-110749, arrendado por la sociedad Expreso Juanambu S.A., estando en disposición de celebrar contrato de arrendamiento de un espacio físico al IDSN, de la cual presentó cotización.

**OBJETO A CONTRATAR:**

CA069- Arrendamiento de espacio físico en el cerro Cruz de Amarillo para instalar un repetidor de radiocomunicaciones que le permita al IDSN el funcionamiento de la red de radio comunicaciones del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

| No. | Descripción y/o especificaciones | Código UNSPSC | Unidad de medida | Cantidades | Precio Unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Arrendamiento de un espacio físico con instalaciones eléctricas con puesta a tierra y una torre en el Cerro Cruz de Amarillo del Municipio de Pasto, que permita instalar una repetidora de radiocomunicaciones, para dar cobertura a los municipios del sur del departamento de Nariño, donde se garantice el ingreso del personal de esta entidad para realizar actividades de mantenimiento correctivo y preventivo, para la ejecución del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL ASEGURAMIENTO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, conforme la propuesta económica presentada. | 80131502 | MES | 10 | $1.000.000 | $10.000.000 |
| TOTAL | | | | | | $10.000.000 |

| INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES | SI | X | NO | |
|---|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION** | Subdirección de Calidad y Aseguramiento Centro Regulador de Urgencias y Emergencias |
| **FUNDAMENTO JURIDICO** | Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Contratación Directa – Artículo 2.2.1.2.1.4.1, 2.2.1.2.1.4.8, 2.2.1.2.1.4.11, del Decreto 1082 de 2015, artículo 2 numeral 4 literal i de la Ley 1150 de 2007. |
| **PROPONENTE SELECCIONADO** | RADIOCOM PASTO SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES SAS identificada con Nit. 901090154-9 |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | 2025000147 |
| **CÓDIGO CENTRO DE COSTO** | 1303 |
| **CÓDIGO CPC DANE** | 72222 |
| **BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)** | 202400000004864 |



SC-CER989915
ISO 9001 ICONTEC
IQNET
@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436
Instituto Departamental de Salud de Nariño

| | |
|---|---|
| **NÚMERO CONSECUTIVO INTERNO DEL PAA** | 80131502 |
| **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | El presente contrato se celebra por un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) |
| **FORMA DE PAGO** | El valor del contrato se pagará por el IDSN al contratista, de forma mensual y final, en valor proporcional al porcentaje de ejecución del objeto del contrato, previa presentación de informe y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. |
| **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO** | El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) meses previo cumplimiento de requisitos de ejecución |
| **SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR** | JOSE VICENTE MORAN OBANDO – Profesional Universitario CRUE, o quien haga sus veces |
| **GARANTIA Y AMPARO A POSIBLES RIESGOS** | Cumplimiento por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y 4 meses más. |

| **TIPIFICACION DE RIESGOS** | | | |
|---|---|---|---|
| **FUENTE O PELIGRO (CAUSA)** | **RIESGO** (Riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato) | **RESPONSABLE** | |
| | | **CONTRATISTA** | **IDSN** |
| Incumplimiento del contrato por el Arrendador | El arrendador no cumple las obligaciones derivadas del contrato | X | |
| Deficiencia en la información suministrada por la Entidad Contratante. | La información o documentos entregados por la Entidad no permiten el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. | | X |
| Incumplimiento en el pago pactado. | La entidad no cumple con los pagos acordados en los tiempos estipulados en el contrato | | X |
| Retardo en la legalización del contrato. | El contratista no aporta con oportunidad todos los documentos necesarios para la legalización del contrato. | X | |
| Fuerza mayor o caso fortuito | | X | X |

**Fecha de elaboración:** 14 de febrero de 2025

**Proyección:** Profesional Universitario – CRUE, José Vicente Moran Obando

**Revisión Financiera:** María Alejandra Aux

**Revisión Jurídica:** José Luis Ocampo Guerrero

**Aprobó:** Sandra Rubiela Belalcazar Delgado



Instituto Departamental de Salud de Nariño
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436
@idsnestacontigo
IQNet
Icontec ISO 9001
SC-CER98915